

En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 23-veintitrés de agosto del 2021-dos mil veintiuno.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 048/2021, formado con motivo del informe rendido por la **Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, en los cuales otorgan la respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 25-veinticinco de julio del 2021-dos mil veintiuno y registrada con el folio número 02892921.

RESULTANDO

I.-Que en fecha 25-veinticinco de julio del 2021-dos mil veintiuno, el particular presento solicitud de acceso a la información, la cual fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 02892921, en donde requiriere lo siguiente:

"El documento donde consten: Las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevo a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa."

II.-Que en fecha 19-diecinueve de agosto del 2021-dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por el Ing. **Juan Carlos Mauricio Méndez, Secretario de Secretario de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, mediante Oficios número Oficios números SOP/201VIII/2021 y SOP/201-A/VIII/2021, de fecha 19-diecinueve de agosto del 2021-dos mil veintiuno, en los cuales pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de acceso a la información requerida.

III.- Que en fecha 19-diecinueve de agosto del 2021-dos mil veintiuno, se admitió a trámite el informe rendido por la **Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, registrándose bajo el número de expediente 048/2021, fijándose a las 10:00-diez horas, del día 23-veintitrés de agosto del 2021-dos mil veintiuno, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de inexistencia de la información en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que se determinó analizar la petición en cuanto a la declaración de **Inexistencia de la información** presentada por dichas dependencias municipales respecto de la solicitud de acceso a la información, la cual fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 25-veinticinco de julio del 2021-dos mil veintiuno, registrada con el folio número 02892921.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, la **Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informo lo siguiente:

Se informa que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, señala que no cuenta con registro sobre la información solicitada respecto del documento donde consten: Las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa ello en virtud de que, en fecha en fecha 18-dieciocho de agosto del 2021-dos mil veintiuno, los C. C. Marco Antonio Pérez Sánchez y Gloria Carolina Cepeda Lugo empleados de la Secretaría de Obras Públicas, rinden el siguiente informe:

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**

“Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez

Secretario de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

C. Gloria Carolina Cepeda Lugo asignado a esta Secretaría de Obras Públicas, con número de empleado 10703, me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica en los Archivos de la Secretaría de Obras Públicas dirigiéndome a la computadora con número de folio 10703 ubicada en las oficinas de Obras Públicas, cubículo 2, de esta Secretaría siendo las 10:00 horas, al terminar de examinarla siendo las 15:00 horas no encontrando información alguna de manera física de esta Secretaría, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: Documento donde consten las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa.

Iniciando la búsqueda de la información que contenga el documento donde consten: Las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa., buscando información acerca de proveedores.

Así mismo continúe la búsqueda de manera digital en los Archivos electrónicos dentro de la computadora mencionada al inicio de esta contestación, esta de esta Dependencia, tal y como se aprecia en las siguientes impresiones fotográficas.

Terminando la búsqueda a las 15:00 horas, no encontrando información que contenga el documento donde consten: Las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa, en estos archivos electrónicos y físicos de esta Dependencia.

Esta búsqueda la lleve a cabo el Miércoles 18 de Agosto del 2021, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas trabajando en la búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos antes mencionados de esta Secretaría, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. Teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente.

Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. **NO se encontró la siguiente información:** A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información documento donde consten las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa.

En consecuencia, se determina:

Que respecto a la información solicitada es inexistente ello en virtud de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física en los Archivos de esta Dirección, **NO se encontró la información solicitada** que contenga al documento donde consten: Las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa. Rubrica”

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**



“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

C. Marco Antonio Pérez Sánchez – Auxiliar Administrativo asignado a esta Secretaría de Obras Públicas, con número de empleado 6052, me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de la Secretaria de Obras Públicas dirigiéndome al estante tubular color verde de 6 repisas con folio 6691 ubicada en la primer oficina que se encuentra a la derecha de la entrada principal a esta Secretaría siendo las 10:00 horas, al terminar de examinarla siendo las 15:00 horas no encontrando información alguna de manera física de esta Secretaria, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: El documento donde consten las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa.

Iniciando la búsqueda de la información que contenga las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa en los expedientes del estante tubular color verde de 6 repisas con folio 6691 ubicada en la primera oficina que se encuentra a la derecha de la entrada principal a esta Secretaría

Terminando la búsqueda a las 15:00 horas, no encontrando información que contenga las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa.

Esta búsqueda la lleve a cabo el Miércoles 18 de Agosto del 2021, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas trabajando en la búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos antes mencionados de esta Secretaria, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. Teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente.

Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en los Archivos de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez, Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro. **NO se encontró la siguiente Información:** A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: Las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa.

En consecuencia, se determina:

Que respecto a la información solicitada en donde requiere el nombre del proveedor de las lámparas tipo LED que se están colocando en el Municipios de Juárez, Nuevo León, es inexistente ello en virtud de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física en los Archivos de esta Dirección, **NO se encontró la información solicitada** que contenga las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa. Rubrica.-

En ese sentido, y después de que dicha Dependencia Municipal solicita se confirme declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**

localizado por no haberse generado dentro de la presente Administración. En ese sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.

Se trae a la vista el siguiente criterio emitido por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_materia/documento/2016-11/Criterios emitidos por el CAI.pdf

Criterio 10/2004

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN. Los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifieste tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto cuya realización supuestamente se reflejó en aquél, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente **determinación de inexistencia de información**, solicitada por la **Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**.

Segundo.- Se confirma la determinación de inexistencia de la información por parte de la **Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la **inexistencia de la información** solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma, toda vez que, el acto no ha sido generado respecto a la solicitud de información requerida por el particular, la cual fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **25-veinticinco de julio del 2021-dos mil veintiuno**, y remitida por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada respecto a las razones sociales y nombres de las empresas constructoras que actualmente tengan contrato de obra y se especifique el día y la hora en que se llevó a cabo la licitación mediante la cual ganaron el concurso para realizar la obra, o si fue asignado el contrato a invitación directa ello, en virtud de no haberse localizado la información solicitada a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia e identificada con el número de folio **02892921**. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **23-veintitrés de agosto del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 048/2021**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, aprobado por mayoría de votos por los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, celebrada el día **23-veintitrés de agosto del 2021-dos mil veintiuno**, firmando al calce para su constancia legal.

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León